



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC: 0052612/2013

Córdoba,

18 DIC 2014

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo del **Dr. Carlos Arias** titulado "**Ontogenia de la sensibilización y tolerancia a los efectos estimulantes del alcohol**";

CONSIDERANDO

Que por RDN° 1856/13 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo del Dr. Carlos Arias y por RDN° 462/14 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: Gastón Trebucoq DNI 35.963.018 y Génesis D'Aloisio DNI 36.355.474

Que los informes finales de los alumnos Gastón Trebucoq y Génesis D'Aloisio han sido receptados, evaluados y aprobados por el Dr. Carlos Arias.

Que el informe final del alumno Gastón Trebucoq ha sido aprobado con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 19) y de Génesis D'Aloisio ha sido aprobado con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 18) y han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes (fs. 20).

Que la Resolución Decanal N° 1856/13 en su Art. 4° fija una carga horaria de 240 (doscientos cuarenta) horas equivalentes a 24 (veinticuatro) créditos académicos y a 2 (dos) asignaturas electivas anuales de 120 horas.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 240 (doscientos cuarenta) horas equivalentes a 2 (dos) asignaturas electivas anuales de 120 horas en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de las prácticas realizadas por los alumnos Gastón Trebucoq DNI 35.963.018 y Génesis D'Aloisio DNI 36.355.474 en el marco del proyecto de investigación titulado "**Ontogenia de la sensibilización y tolerancia a los efectos estimulantes del alcohol**".

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica realizada por dichos alumnos es equivalente a 2 (dos) asignaturas electivas anuales de 120 horas según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 1856/13

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC: 0052612/2013
Córdoba,

Artículo 3º: El Profesor Arias deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN

2168



[Signature]
D. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Signature]
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DÉCANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA